



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Verbal Sumario No. 11001-4189-034-**2022-00678**-00

1°. Por cumplir con todos los requisitos legales, se **ADMITE** la demanda verbal sumaria instaurada por **EDUARDO ALBERTO ROJAS BERNAL** en contra de **LILIA MYRTA ORTÍZ**, la que se tramitará conforme las reglas del proceso **VERBAL SUMARIO** previstas en los artículos 390 y siguientes del Código General del Proceso, y demás preceptos compatibles con dicho procedimiento.

2°. **NOTIFICAR** a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. **ADVIÉRTASELE** que cuenta con el término de diez (10) días para ejercer su derecho contradicción.

3° Sobre las costas se resolverá en su momento.

4°. Con apoyo en lo normado en el artículo 61 del Código General del Proceso, se **ORDENA LA CITACIÓN** de los señores **JUAN DAVID ÁLVAREZ ORTÍZ, DIRK GERHARD STIERA Y JESÚS MARÍA MENDEZ GÓMEZ**, como **LITISCONSORTES NECESARIOS POR ACTIVA**. Notifíquese esta decisión a los convocados en los términos establecidos en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. **ADVIÉRTASELE** que cuenta con el término de diez (10) días para ejercer su derecho contradicción y/o coadyuvancia hasta antes de dictarse la sentencia respectiva.

5° **RECONOCER** al abogado **JUAN DAVID GRIMALDOS MARTÍNEZ**, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 74 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.43 hoy, 17 de agosto de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.